



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11303, 184/11305

30/04/2020

25455, 25457

**AUTOR/A:** BAS CORUGEIRA, Javier (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP)

### RESPUESTA:

La actual situación de crisis sanitaria motivada por la pandemia mundial del COVID-19 y la declaración en nuestro país del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo han impactado de manera súbita y extraordinaria en la coyuntura económica y social con implicaciones negativas de enorme magnitud.

Desde el punto de vista de la actividad económica, los primeros efectos se pusieron de manifiesto en el mes de marzo, en el que comienza a registrarse el deterioro de las cuentas públicas. Además del impacto sanitario, social y económico, la perturbación causada por el COVID-19 ha supuesto un impacto presupuestario significativo a través de un mayor gasto sanitario, medidas de mantenimiento de rentas y los estabilizadores automáticos (mayor gasto por desempleo y menor recaudación impositiva).

Los datos correspondientes al mes de marzo se encuentran publicados por la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado en el documento estadístico “Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado de marzo de 2020”, que se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadNacional/Publicaciones/Paginas/imdatoscaja.aspx>. En las páginas 6 y 7, y 12 y 13 se recogen las tablas y textos explicativos de los gastos realizados en el mes de marzo, el total acumulado del año y su comparativa con el mismo periodo del ejercicio anterior, en los que ya se reflejan el incremento derivado de la incidencia del gasto sanitario y farmacéutico a causa de la pandemia del COVID-19.

Por todo ello, con objeto de mitigar el impacto social y económico sufrido se ha aprobado una batería de medidas destinadas al mantenimiento de la renta de familias, trabajadores y autónomos, además de instrumentos de garantía de liquidez para



empresas y autónomos. Así, se han adoptado medidas de carácter sanitario, social, laboral, tributario, económico, educativo y de apoyo a la investigación, cuyo desglose aparece recogido en la actualización del Programa de Estabilidad 2020 del Reino de España remitido a Bruselas el pasado 30 de abril ([https://www.hacienda.gob.es/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa\\_de\\_Estabilidad\\_2020-2021.pdf](https://www.hacienda.gob.es/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa_de_Estabilidad_2020-2021.pdf)). En cuanto a las previsiones presupuestarias para 2020, se i éstas también se recogen en la actualización del Programa de Estabilidad.

Asimismo, conviene añadir que la estimación del coste de las distintas medidas debe ser aportada por los órganos ejecutores y responsables de las mismas, teniendo en cuenta que dicho coste no siempre puede ser estimado a priori, sino una vez que se vaya configurando y concretando el conjunto de factores, circunstancias y ámbitos sectoriales que condicionen en la práctica su ejecución.

De tal manera que sólo cuando los distintos gestores de cada una de las medidas dispongan de una valoración certera de los recursos que la implementación de las mismas pudiesen requerir (no todas las medidas adoptadas requerirán de dotación presupuestaria), será cuando corresponda habilitar cuántos recursos sean necesarios para su adecuada ejecución, ya sea mediante una reasignación de los créditos del presupuesto vigente o mediante la habilitación de mayores dotaciones mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley General Presupuestaria.

Por último, se indica que se aportan como **anexo** los siguientes informes:

- Informe de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2019 y 2020 desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de ambos ejercicios, con detalle de capítulo. Se ha calculado, también, el porcentaje de aumento o disminución que representan las obligaciones reconocidas hasta el 30 de abril de 2020 respecto de las obligaciones reconocidas hasta el 30 de abril de 2019.
- Informe de ejecución presupuestaria de las aplicaciones relativas a gastos ocasionados por la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y previstas en los Reales Decretos aprobados durante el estado de alarma del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2020 (hasta el 30 de abril), con detalle de aplicación presupuestaria.



No obstante, se señala que siguiendo el mandato del Consejo Europeo del 26 de marzo de 2020 el Eurogrupo en formato inclusivo del 9 de abril acordó un informe<sup>1</sup> con un paquete de medidas, estimado en 540.000 Meuros, para hacer frente al impacto del COVID-19 de forma coordinada e integral.

- El informe comienza repasando las medidas adoptadas a nivel nacional y europeo hasta ahora de manera coordinada.
- A continuación, anuncia medidas adicionales que se adoptarán próximamente a nivel europeo. Las principales medidas acordadas se basan en el establecimiento de una triple red de seguridad para ciudadanos, empresas y soberanos. Estas medidas principales son las siguientes: (i) una línea de crédito del Mecanismo Europeo de Estabilidad dirigida a países de la zona euro para financiar gastos de salud, tratamiento y prevención del COVID-19, aprobada formalmente el pasado 15 de mayo, (ii) un fondo paneuropeo de garantías del Banco Europeo de Inversiones de 25.000 millones y (iii) un instrumento temporal de préstamos de la Comisión Europea para proteger el empleo (SURE, por su acrónimo en inglés), aprobado formalmente en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) de 19 de mayo. El Consejo Europeo ha hecho un llamamiento en su reunión del 23 de marzo a que este paquete de medidas esté operativo el 1 de junio de 2020.
- Finalmente, el informe del Eurogrupo hace referencia a medidas para relanzar la actividad económica en la recuperación, entre las que se incluyen: (i) trabajar en un nuevo Fondo de Recuperación, (ii) adaptar el próximo Marco Financiero Plurianual a la nueva situación y (iii) acordar una Hoja de Ruta para la Recuperación.

Desde el primer momento España ha defendido que se trata de una crisis que trasciende las fronteras nacionales y que, por tanto, exige una respuesta que vaya más allá de lo nacional. Es necesaria una respuesta europea contundente, con instrumentos adaptados, para impedir que una crisis de naturaleza simétrica se traduzca en un impacto asimétrico entre Estados Miembros, que a su vez pueda generar divergencias económicas y debilitar el Mercado Único y la Unión Económica y Monetaria. Por eso, el Gobierno ha apoyado la puesta en marcha de estas facilidades además de multiplicar las propuestas para asegurar la articulación de una respuesta ambiciosa y adecuada a nivel europeo.

Madrid, 02 de junio de 2020

---

<sup>1</sup> <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2020/04/09/report-on-the-comprehensive-economic-policy-response-to-the-covid-19-pandemic/>

**A N E X O 184/11303 y 184/11305**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL  
DETALLE POR CAPÍTULOS**

Importe en Euros

CAPÍTULO	AÑO 2019 (DESDE 01/01/2019 A 30/04/2019)				AÑO 2020 (DESDE 01/01/2020 A 30/04/2020)				AUMENTO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020 SOBRE 2019
	CREDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG REC / CRÉD TOTAL	CREDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG REC / CRÉD TOTAL	
1 GASTOS DE PERSONAL	16.550.475.200,00	17.014.368.770,97	5.173.193.438,17	30,40%	16.550.475.200,00	16.704.568.642,62	5.288.929.474,09	31,66%	2,24%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.185.268.040,00	3.893.790.159,87	965.776.222,44	24,80%	3.185.268.040,00	4.686.714.696,45	1.706.809.505,45	36,42%	76,73%
3 GASTOS FINANCIEROS	31.571.511.460,00	31.575.854.098,96	11.484.425.507,87	36,37%	31.571.511.460,00	30.727.566.032,01	11.725.163.830,00	38,16%	2,10%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.482.633.800,00	89.440.885.790,93	26.837.402.631,32	30,01%	89.482.633.800,00	90.945.563.025,16	27.108.239.546,22	29,81%	1,01%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.276.680.000,00	1.262.508.104,98			2.276.680.000,00	795.048.217,29			
6 INVERSIONES REALES	6.052.025.020,00	6.327.386.629,96	572.341.175,01	9,05%	6.052.025.020,00	6.114.143.860,19	531.019.423,53	8,69%	-7,22%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.683.350.320,00	8.786.684.469,11	1.277.031.588,83	14,53%	8.683.350.320,00	8.723.777.023,35	2.168.691.187,63	24,86%	69,82%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	38.819.619.210,00	38.822.806.479,54	4.482.633.311,14	11,55%	38.819.619.210,00	38.819.638.421,76	6.129.010.085,88	15,79%	36,73%
9 PASIVOS FINANCIEROS	81.311.013.650,00	81.311.013.650,00	40.651.392.169,90	49,99%	81.311.013.650,00	81.311.013.650,00	46.957.919.889,22	57,75%	15,51%
<b>Total general</b>	<b>277.932.576.700,00</b>	<b>278.435.298.154,32</b>	<b>91.444.196.044,68</b>	<b>32,84%</b>	<b>277.932.576.700,00</b>	<b>278.828.033.568,83</b>	<b>101.615.782.942,02</b>	<b>36,44%</b>	<b>11,12%</b>

**A N E X O 184/11303 y 184/11305**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS APLICACIONES RELATIVAS A GASTOS OCASIONADOS POR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE EN EL EJERCICIO 2020 (A 30/04/2020)**

**DETALLE POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Importe en Euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2609 000X 424	Al INGESA, para atender necesidades derivadas del Covid-19		54.470.000,00	54.470.000,00
2609 313A 228	Gastos originados en el Sistema Nacional de Salud derivados de la emergencia de salud pública en relación con el Covid-19 en España		1.060.000.000,00	986.773.415,85
2609 313A 451	Transf a CCAA, gastos originados en el SNS por la emergencia de salud pública por el COVID19		205.943.538,00	205.943.538,00
2609 313A 751	Transf a CCAA, gastos originados en el SNS por la emergencia de salud pública por el COVID19		94.056.462,00	94.056.462,00
2616 231F 45307	Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales (Fondo Social Extraordinario)	100.000.000,00	425.000.000,00	303.123.776,00
2806 000X 41406	Al ISCIII para necesidades excepcionales provocadas por la crisis del coronavirus COVID-19		950.000,00	950.000,00
2806 000X 43009	Al CSIC para gastos corrientes relacionados con la investigación del coronavirus COVID-19		390.000,00	390.000,00
2806 000X 715	Al ISCIII para subvenciones de concesión directa proyectos y programas de investigac del coronavirus		24.000.000,00	24.000.000,00
2806 000X 716	Al ISCIII para necesidades excepcionales provocadas por la crisis del coronavirus COVID-19		250.000,00	250.000,00
2806 000X 73003	Al CSIC para gastos de capital relacionados con la investigación del coronavirus COVID-19		4.060.000,00	4.060.000,00
<b>Total general</b>		<b>100.000.000,00</b>	<b>1.814.650.000,00</b>	<b>1.619.547.191,85</b>

Nota: la aplicación 2609 313A 228 se dotó inicialmente el 13/03/2020 con un crédito extraordinario de 1.000 millones €, con cargo a la misma el 26/03/2020 se produjo una transferencia de crédito a favor de INGESA por 40 millones €, el 31/03/2020 se hizo una ampliación de crédito por 400 millones € y el 13/04 se realizó una transferencia de crédito negativa por 300 millones €, figurando por tanto a 30/04 con un crédito total de 1.060 millones €.